



I

0002

1 ESCRITURA #1.984 - '88

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-

3 PANIA INMOBILIARIA BARLA SOCIEDAD ANONIMA.-----

4 CUANTIA: S/.2'000.000,00

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin

6 cia del Guayas República del Ecuador, hoy día Dieciséis

7 te de Octubre de mil-novecientos ochenta y ocho

8 ante mí, JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario

9 Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la Compañía

10 INMOBILIARIA BARLA SOCIEDAD ANONIMA, legalmente represen

11 tada por el señor ABOGADO GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE,

12 de estado civil casado, de profesión Abogado

13 en su calidad de Presidente y representante legal de

14 dicha Compañía según nombramiento que se adjunta como

15 documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano,

16 mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad,

17 capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo

18 Doy Fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de

19 esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR

20 MA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS, a la que proceden con

21 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me pre

22 sente la minuta que dice así:- B E N D A N O T A R I O

23 Sirvase incorporar en el Libro de Escrituras Públicas

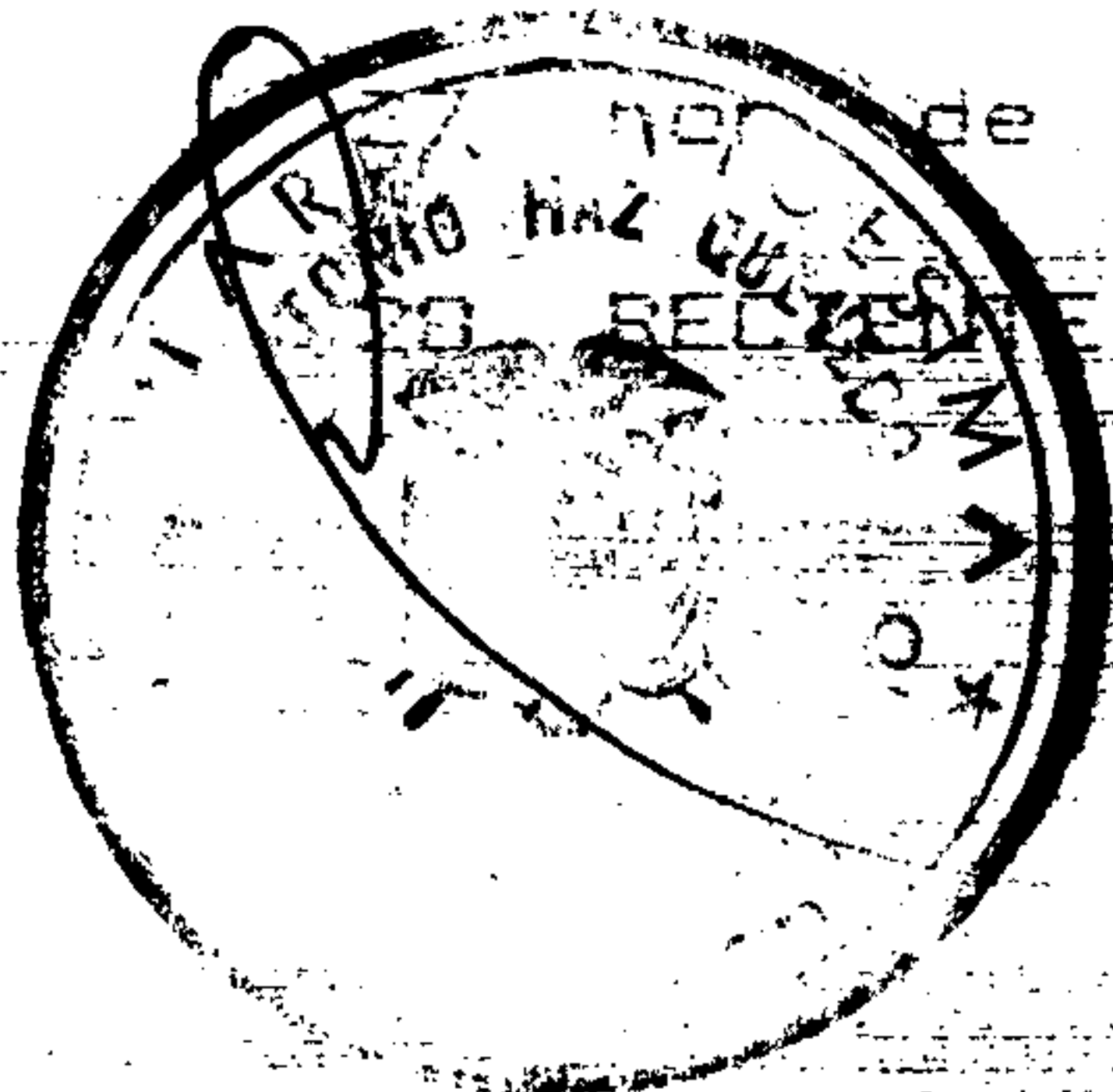
24 a su cargo una en la que conste el AUMENTO DE CAPI

25 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL de la Compañía IN-

26 MOBILIARIA BARLA SOCIEDAD ANONIMA, que se otorga al te

27 de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A:- COMPA

28 SEÑALE:- Comparece a la celebración de la presente



1 escritura el señor ABOGADO GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE,
2 como Presidente y representante legal de la Compañía,
3 INMOBILIARIA BARLA SOCIEDAD ANONIMA, según nombramiento
4 que se adjunta, el mismo que se servirá copiarlo y
5 devolverlo e interviene en virtud de la autorización
6 concedida por la Junta Universal de Accionista de la
7 Compañía, en la que se resuelve aumentar el capital
8 Social y Reformar el Estatuto, según aparece de la co-
9 pia certificada que se acompaña.- SEGUNDA:-

10 ANTECEDENTES:- a) La Compañía INMOBILIARIA BARLA SOCIE-
11 DAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública
12 autorizada por el Notario Primero Titular Doctor Carlos
13 Quiñez Velásquez, el Treinta de Diciembre de mil no-
14 vecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro
15 Mercantil de Guayaquil, el Quince de Febrero de mil
16 novecientos setenta y ocho.- b) La Junta Universal de
17 Accionista de la Compañía en sesión del quince de Sep-
18 tiembre de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió
19 Aumentar el Capital Social de QUINIENTOS MIL SUCRES a
20 DOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de un mil
21 quinientas acciones de un mil sucres cada una, aceptó
22 la forma de suscripción y pago de las referidas nue-
23 vas acciones y modificó el Artículo Cuarto de sus Es-
24 tatutos Sociales, todo lo cual consta de los terminos
25 del Acta de Junta Universal de Accionista que se agre-
26 ga para que sea protocolizada conjuntamente con la pre-
27 sente escritura.- TERCERA:- DECLARACIONES:- Con ta-

28 Los antecedentes, el señor Abogado Galo Izquierdo Pu-

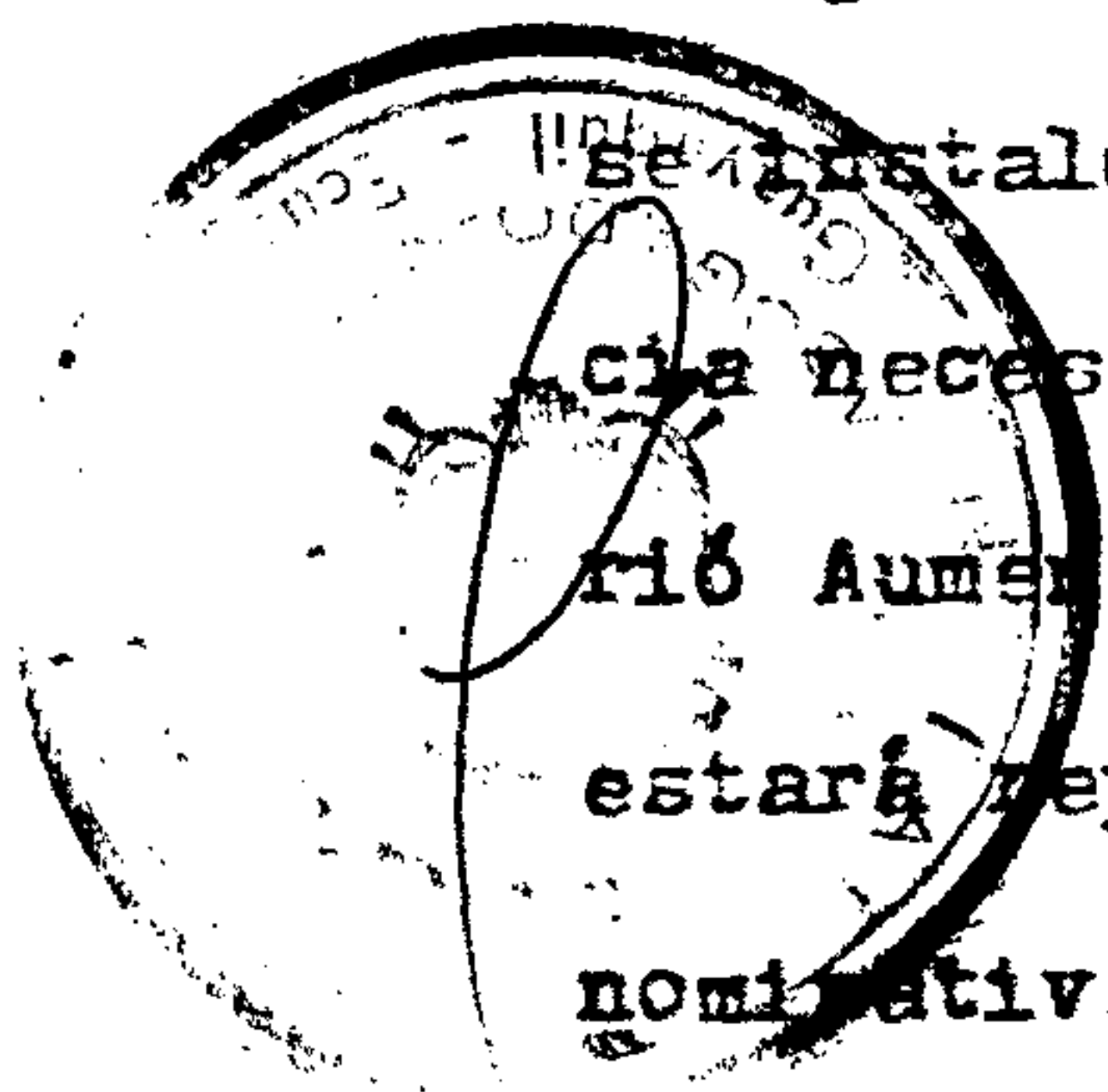
I

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA

BARLA S.A., CANCELADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.988.

0003

En Guayaquil, a quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las nueve horas en el local social de la Compañía ubicado en las calles Machala No. 1.108 de esta ciudad de Guayaquil, - se reunieron la totalidad de los accionistas de la misma, Abogado - Galo Izquierdo Puggliezze propietario de 248 acciones ordinarias y - nominativas de S/1.000.00 cada una; Abogado Manuel Orellana Merchán - propietario de una acción ordinaria y nominativa de S/1.000.00; Abogado Klóber Izquierdo Puggliezze, propietario de una acción ordinaria y nominativa de S/1.000.00; Sr. José Luis Izquierdo Vallejo, propietario de 248 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000.00 cada una; y, Sra. Maritza Izquierdo Vallejo, propietaria de 2 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000.00 Cada una; todos de nacionalidad ecuatoriana, quienes representamos la totalidad del capital social pagado de la misma, con la finalidad de constituirnos en Junta Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre la posibilidad de Aumentar el Capital Social de la Compañía y Reformar el Artículo Sexto de sus Estatutos Sociales, así como también autorizar al representante legal para - que realice tales trámites y suscriba la correspondiente escritura de - Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. Preside la sesión - el Titular Abogado Galo Izquierdo Puggliezze; y, actúa en la Secretaría el Gerente señor José Luis Izquierdo Vallejo, quien dió cumplimiento a la obligación constante en el Art. 281 de la Ley de Compañías, comprobando que se encontraba representado la totalidad del capital social pagado de la Compañía, y habiendo preguntado, a los presentes si deseaban - constituirse en Junta Universal de Accionistas, para conocer y resolver la agenda antes expuesta, contestaron todos afirmativamente, por lo que se instaló la sesión. Acto seguido el señor Gerente manifestó que se hacía necesario ampliar el capital social de la compañía y por ello sugirió Aumentar el Capital en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, aumento que estará representado por un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN MIL SUCRES cada una. Por lo que la Junta -



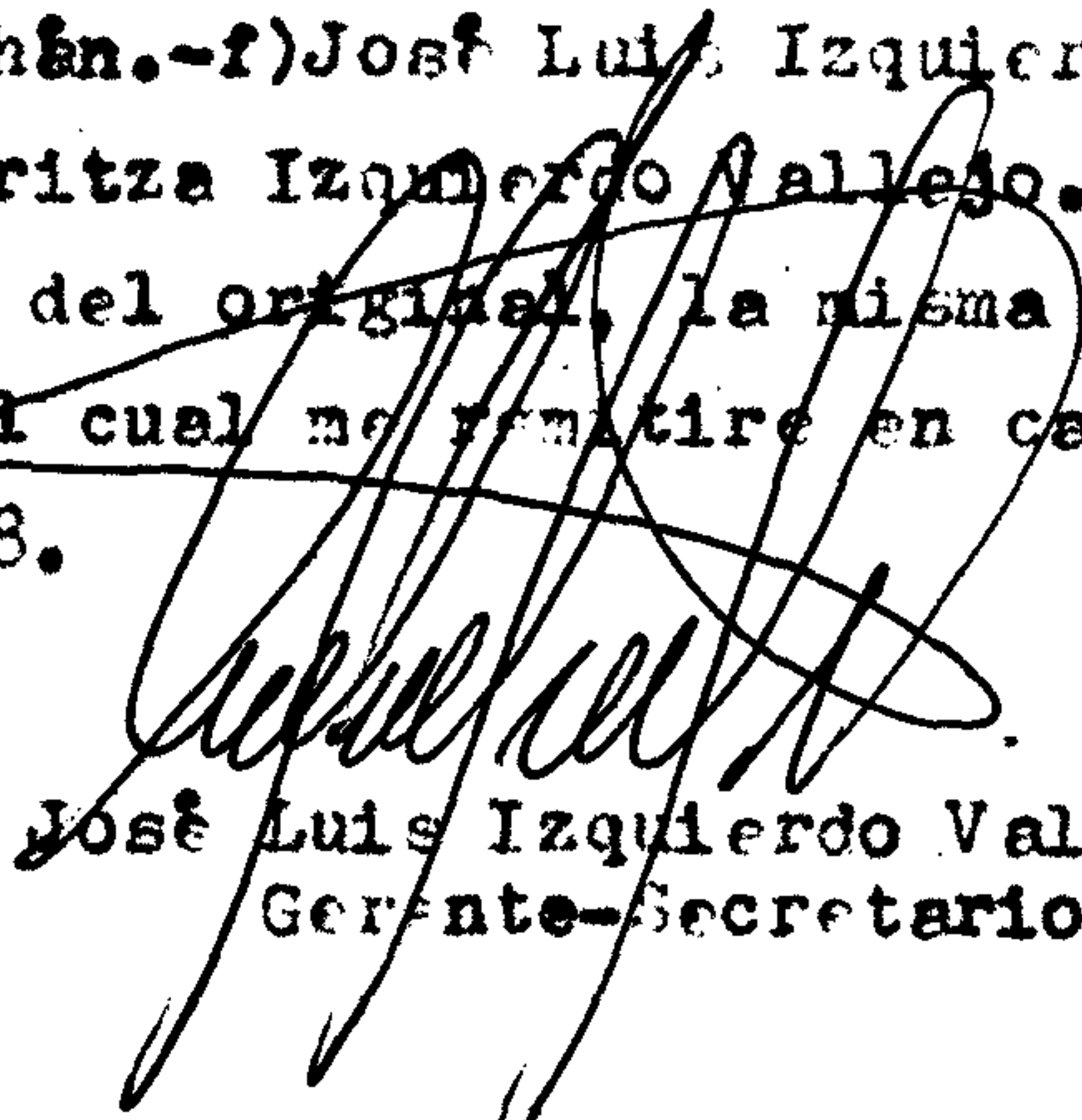
I

Universal de Accionistas por unanimidad aprueba lo manifestado por el Gerente en lo que dice al Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales. Con posterioridad sugirió a los accionistas presentes - ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones resultantes del aumento de capital acordado; y, como todos los accionistas con excepción del Abogado Galo Izquierdo Puggliezze renuncian expresamente al mismo, se aceptó por unanimidad de votos presentes que éste suscriba las UN MIL QUINIENTAS ACCIONES, resultantes del Aumento de Capital señalado quien las paga en su totalidad en numerarios. Posteriormente se resolvió también por unanimidad, y consecuentemente con el Aumento de Capital reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

ARTICULO SEXTO: El capital social con que girará la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil. - Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y el Gerente.

Finalmente la Junta por mayoría de votos resuelve autorizar al Presidente de la Compañía para que realice los trámites del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos, así como también suscriba la correspondiente escritura pública. Por lo que termina la presente sesión de Junta Universal de Accionistas, siendo las diez horas y la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta hecho lo cual y leída que ésta fue

se le dio aprobación por unanimidad de votos. para constancia de lo cual firmamos todos los concurrentes a continuación.-f) Ab. Galo Izquierdo Puggliezze.-f) Ab. Manuel Orellana Merchán.-f) José Luis Izquierdo Vallejo.-f) Ab. Kliber Izquierdo Puggliezze.-f) Maritza Izquierdo Vallejo.-CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia del original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitire en caso necesario.-Guayaquil, 24 de Septiembre de 1.988.


José Luis Izquierdo Vallejo.
Gerente-Secretario

H

Guayaquil, 23 de Noviembre de 1.987.✓

0004

Sr. Ab.
Gale A. Izquierdo Puglitzze.
Ciudad.

De mis consideraciones:

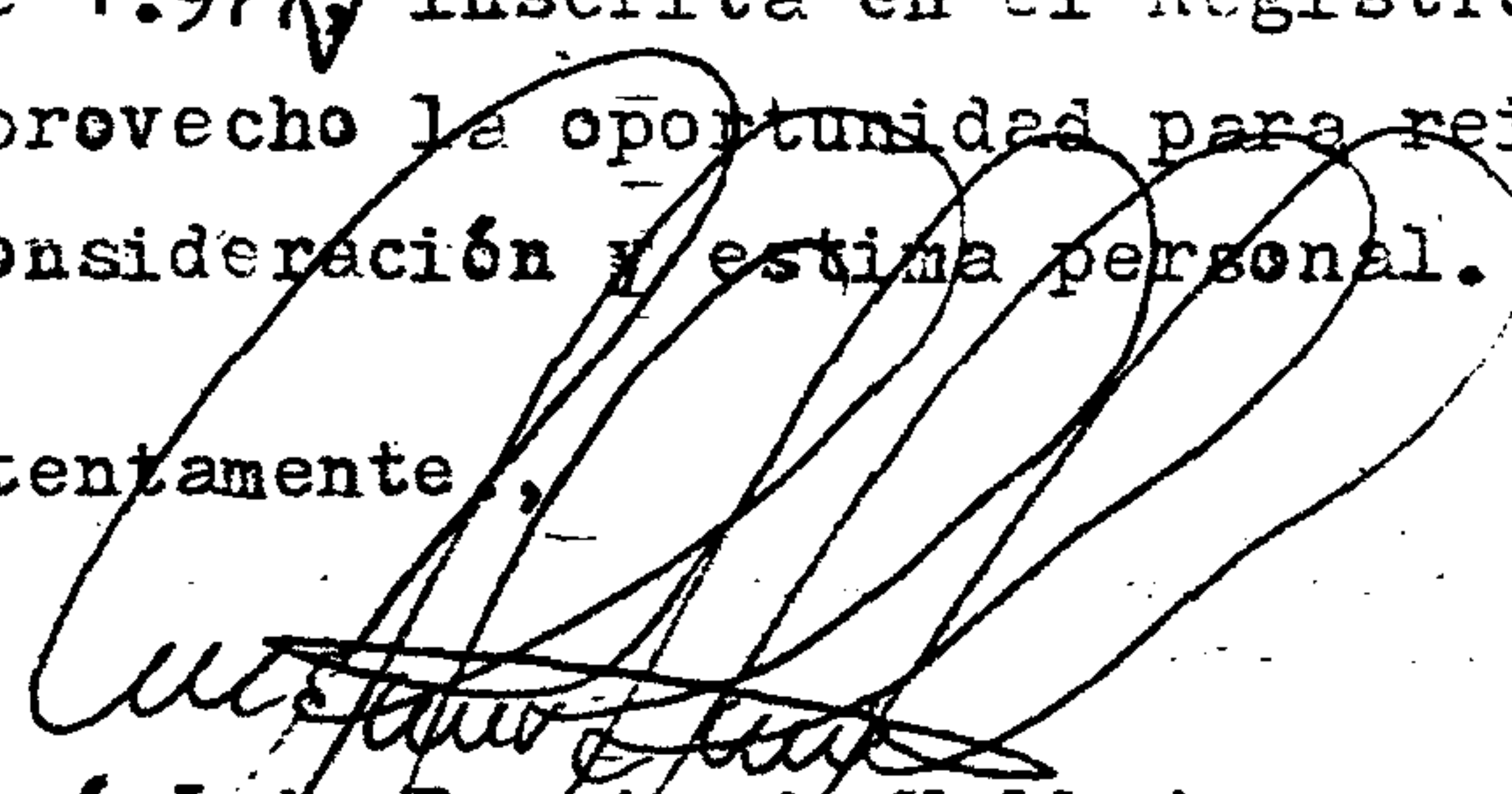
Tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Civil INMOBILIARIA BARLA S.A., tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la misma, en la sesión celebrada el día de HOY. De acuerdo con los Estatutos Sociales de la Sociedad, corresponde a Ud., la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, facultado además tal como lo dispone el Artículo Décimo Séptimo de los mencionados Estatutos, para que pueda enajenar y gravar los bienes raíces de la Compañía sin Autorización de la Junta General, así como los demás deberes y atribuciones que establece la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales.

El período de duración de su cargo será de cinco años.

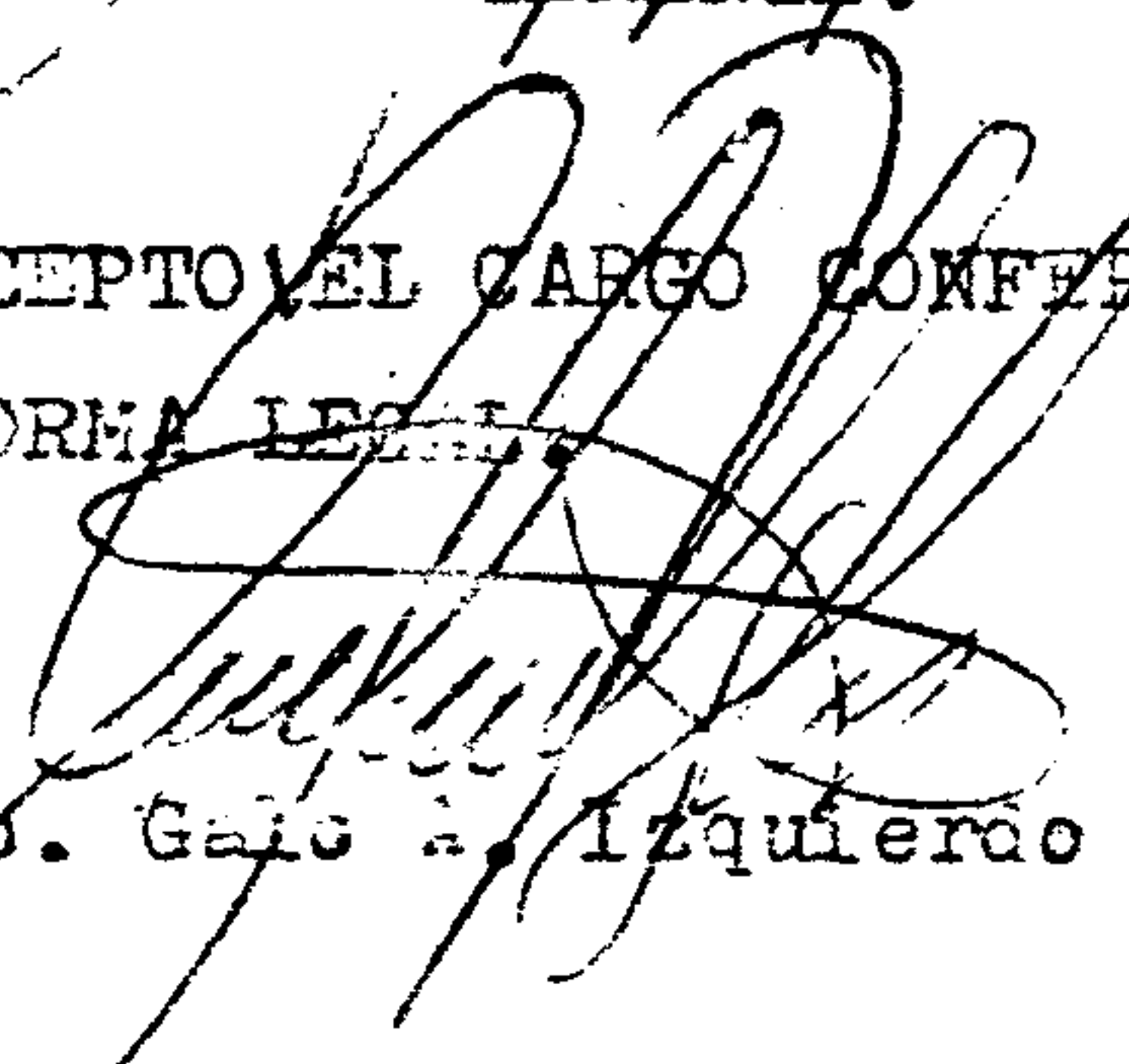
Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron ante el Notario Primero de este Cantón Doctor Carlos Quiñonez Velásquez el 30 de Diciembre de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Febrero de 1.978.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


José Luis Izquierdo Vallejo.
GERENTE.

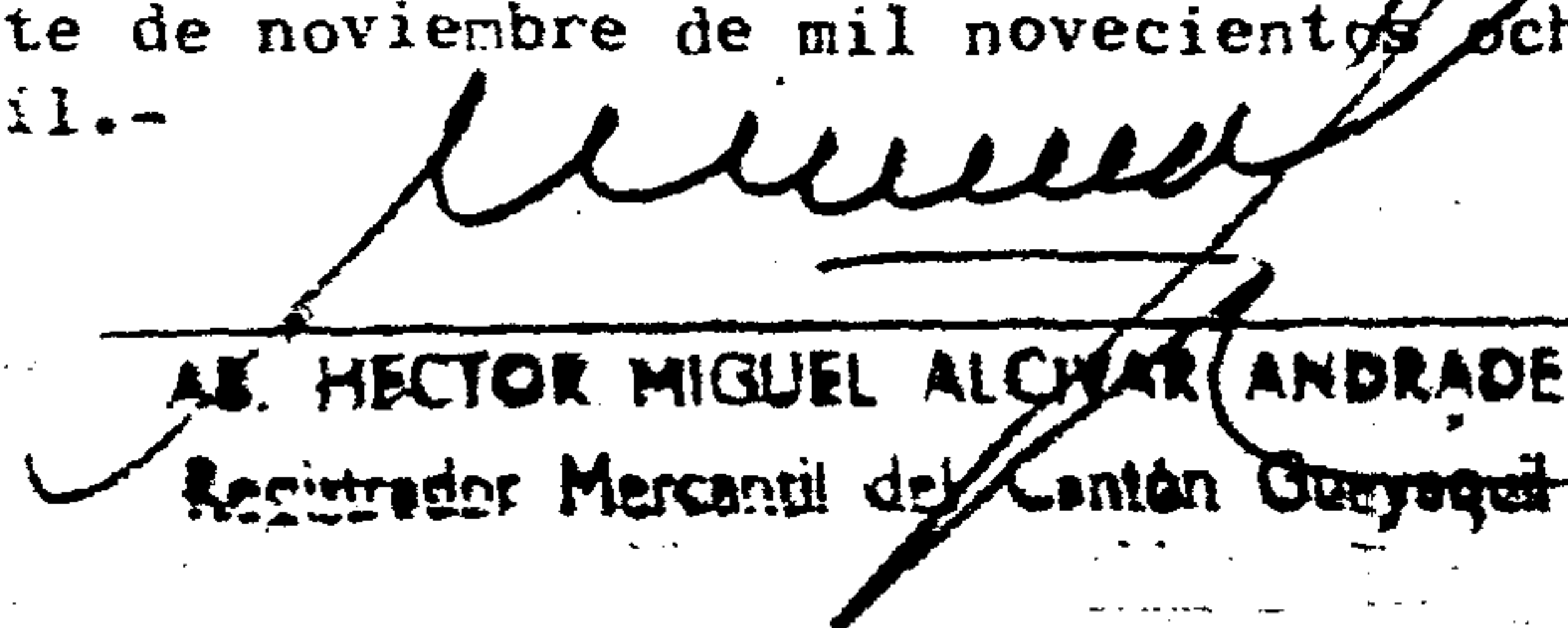
ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.


Ab. Gale A. Izquierdo Puglitzze.

Guayaquil, 23 de Noviembre de 1.987.

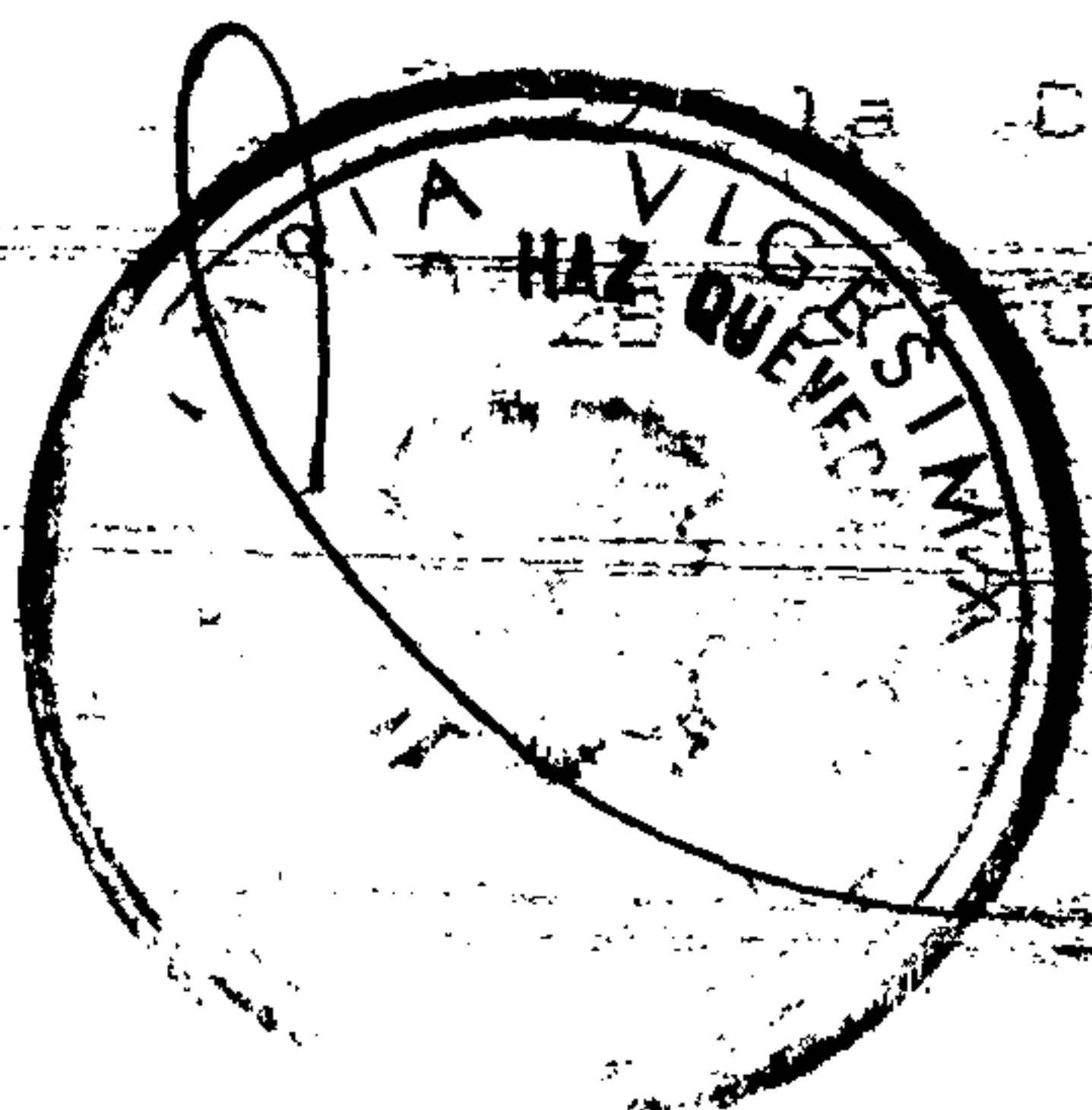
Queda inscrito este Nombramiento de Presidente a foja 43.648, número 12.039 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.859 del Repertorio. - Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. - El Registrador Mercantil. -




AS. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

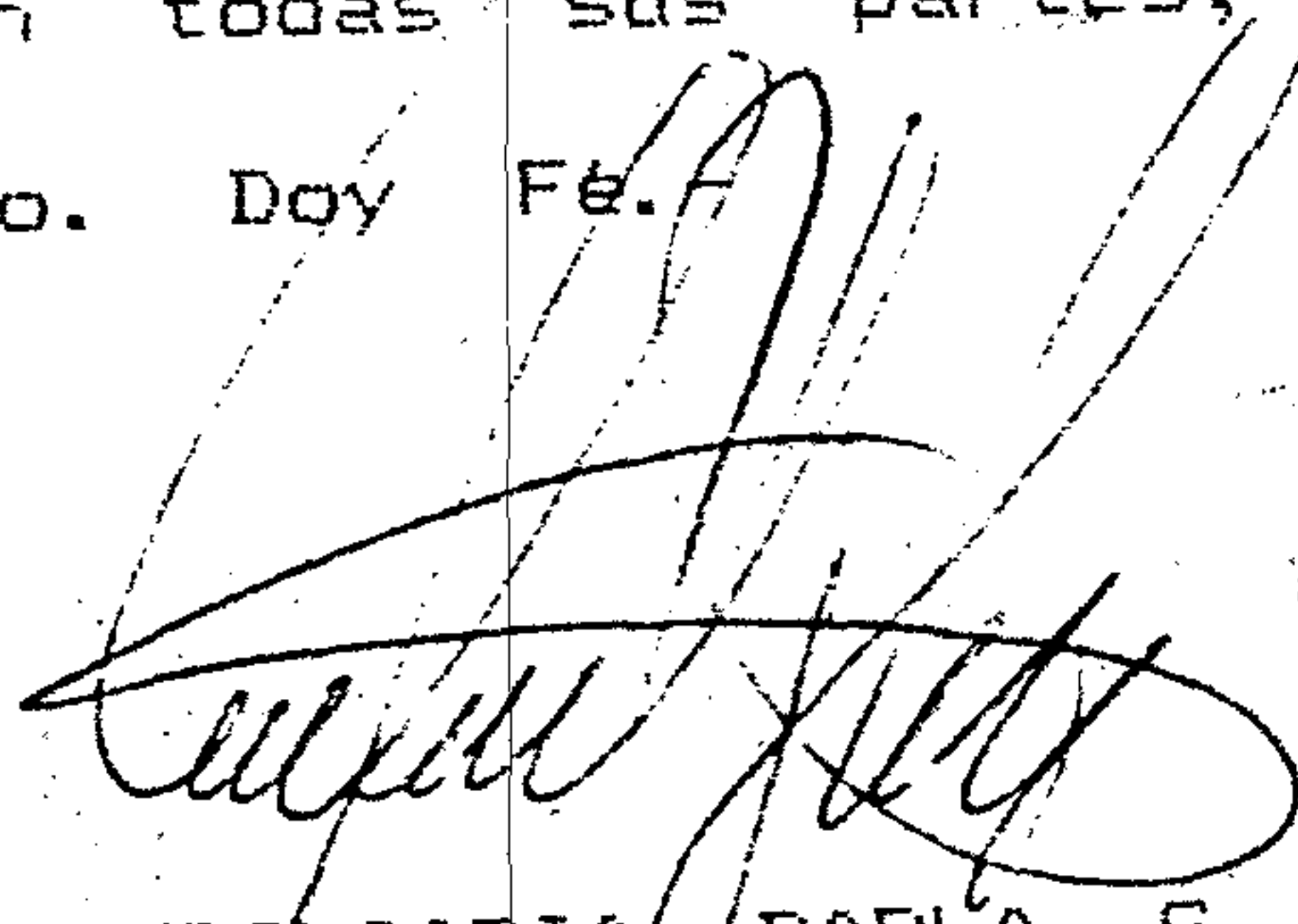
1 ggliezze en su calidad de Presidente y representante
2 legal de la Compañía INMOBILIARIA BARLA SOCIEDAD ANONI
3 MA, declara: a) Aumentado el capital social de la re
4 ferida Compañía en un MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, el
5 el mismo que será representado por un mil quinientas
6 acciones de un valor nominal de un mil sucres ca
7 da una; b) Que las nuevas acciones resultante del au
8 mento de capital acordado han sido suscrita solamente
9 por el accionista señor ABOGADO GALO IZQUIERDO PUGGLIE
10 ZZE, q u i e n les ha pagado en su totalidad en nume
11 rarios.- C) Que el suscriptor del Aumento de Capital es
12 de nacionalidad ecuatoriana.- d) Reformar el Artículo
13 Sexto de los Estatutos en los siguientes términos;
14 A R T I C U L O S E X T O:- El capital social con que
15 girará la compañía es el de DOS MILLONES DE SUCRES,
16 Dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas
17 de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero ce
18 ro uno al dos mil. Los títulos de las acciones po
19 drán representar más de una de ellas, y serán suscri
20 tas por el Presidente y el Gerente.- Sirvase señor No
21 tario, incorporar las demás cláusulas de estilo necesa
22 rios para la validez de la presente escritura.- (fir
23 mado Ilegible) ABOGADO MANUEL ORELLANA MERCHAN. Regis
24 tro número dos mil ciento sesenta y nueve. HASTA AQUI
25 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Que
26 dan Agregados el Nombramiento del representante legal de

la Compañía, y demás documentos.- Leída que fue esta es
critura de principio a fin, por mí, el Notario en el



1

1 la voz a el compareciente, este la aprueba y ratifica
2 en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de ac
3 to. Doy Fe.



INMOBILIARIA BARLA S. A.

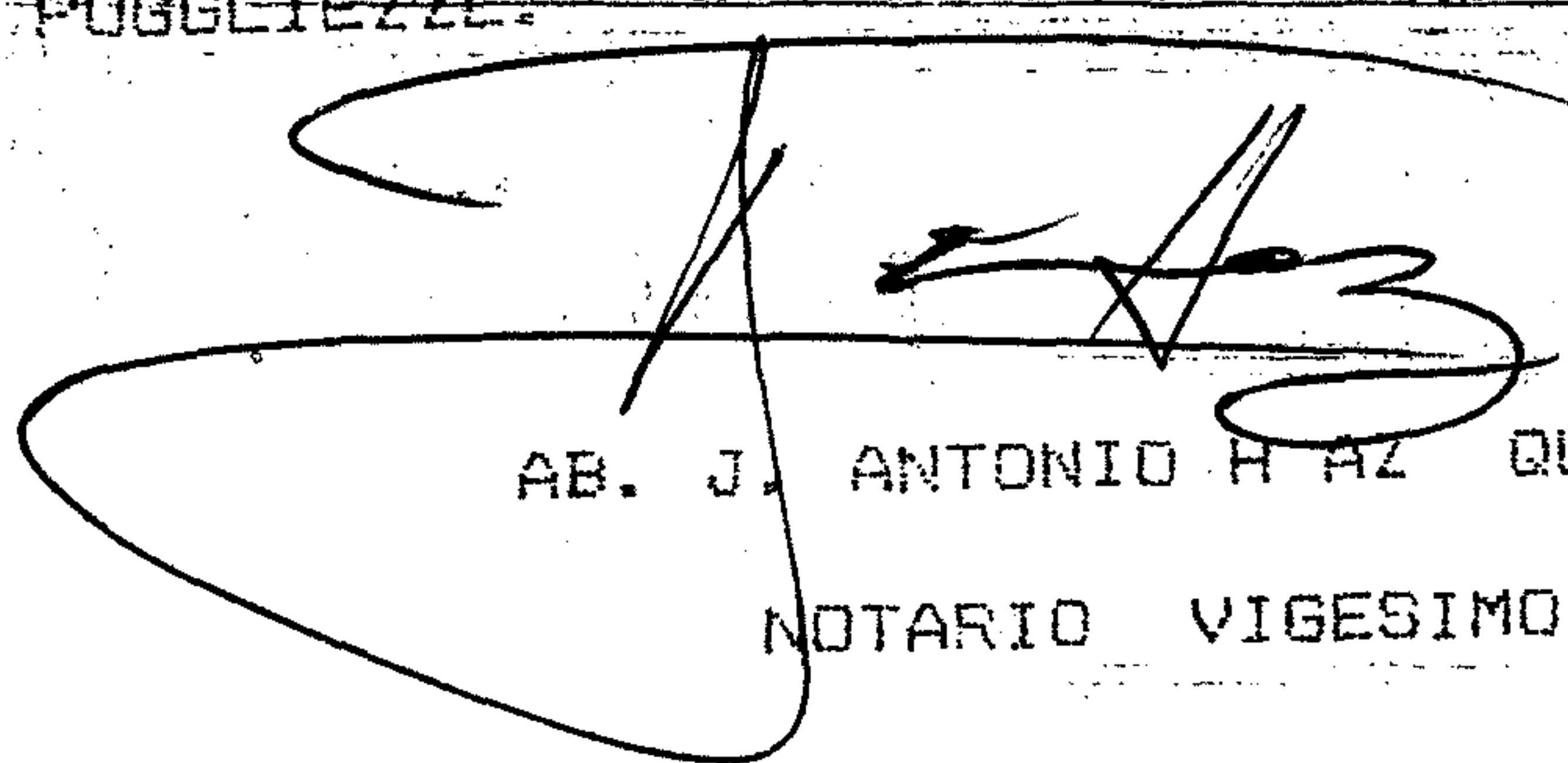
AB. GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE.

PRESIDENTE

CC. 0900101999

CT. 696226

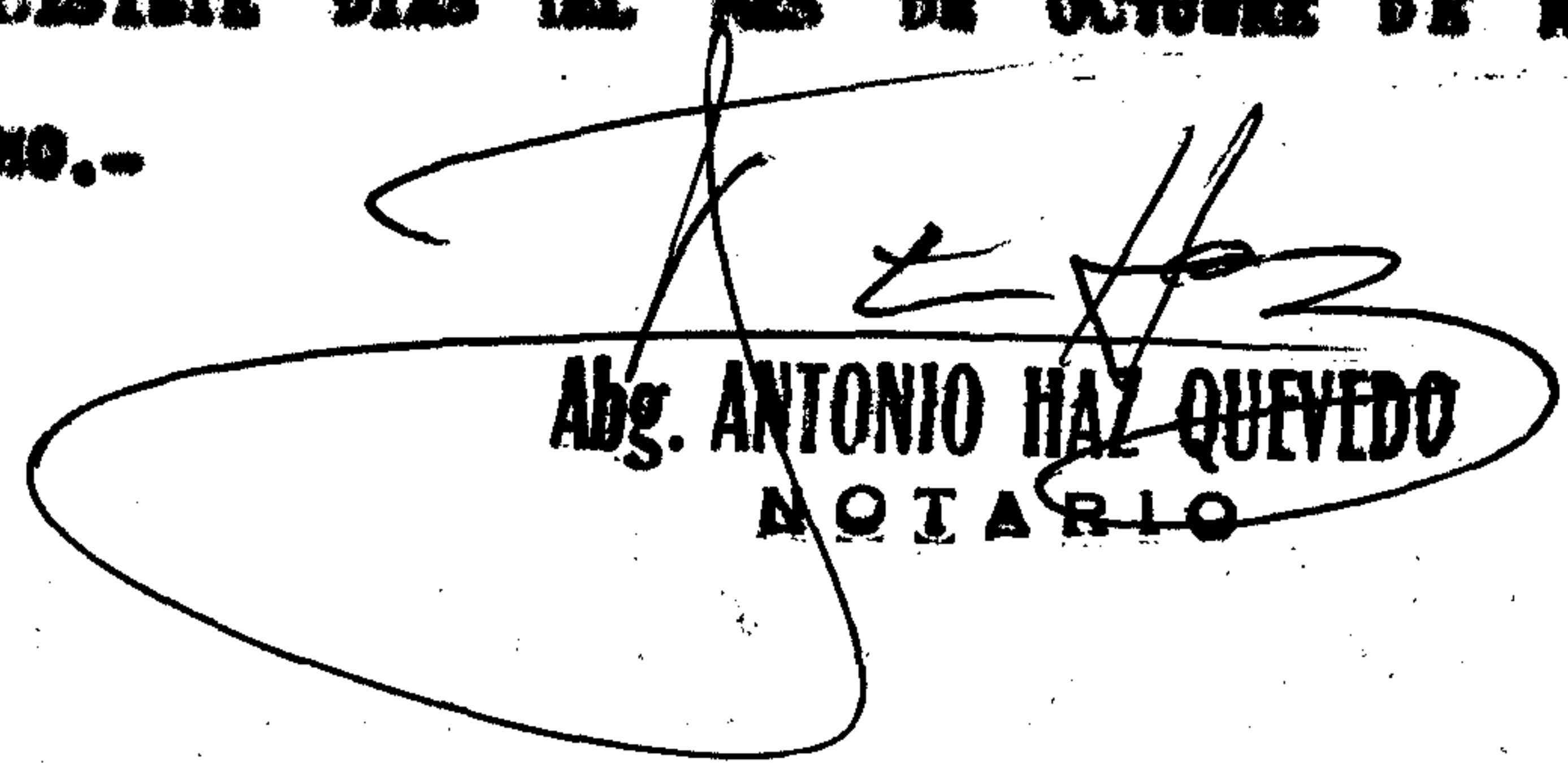
R.U.C. 0990337640001



AB. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO

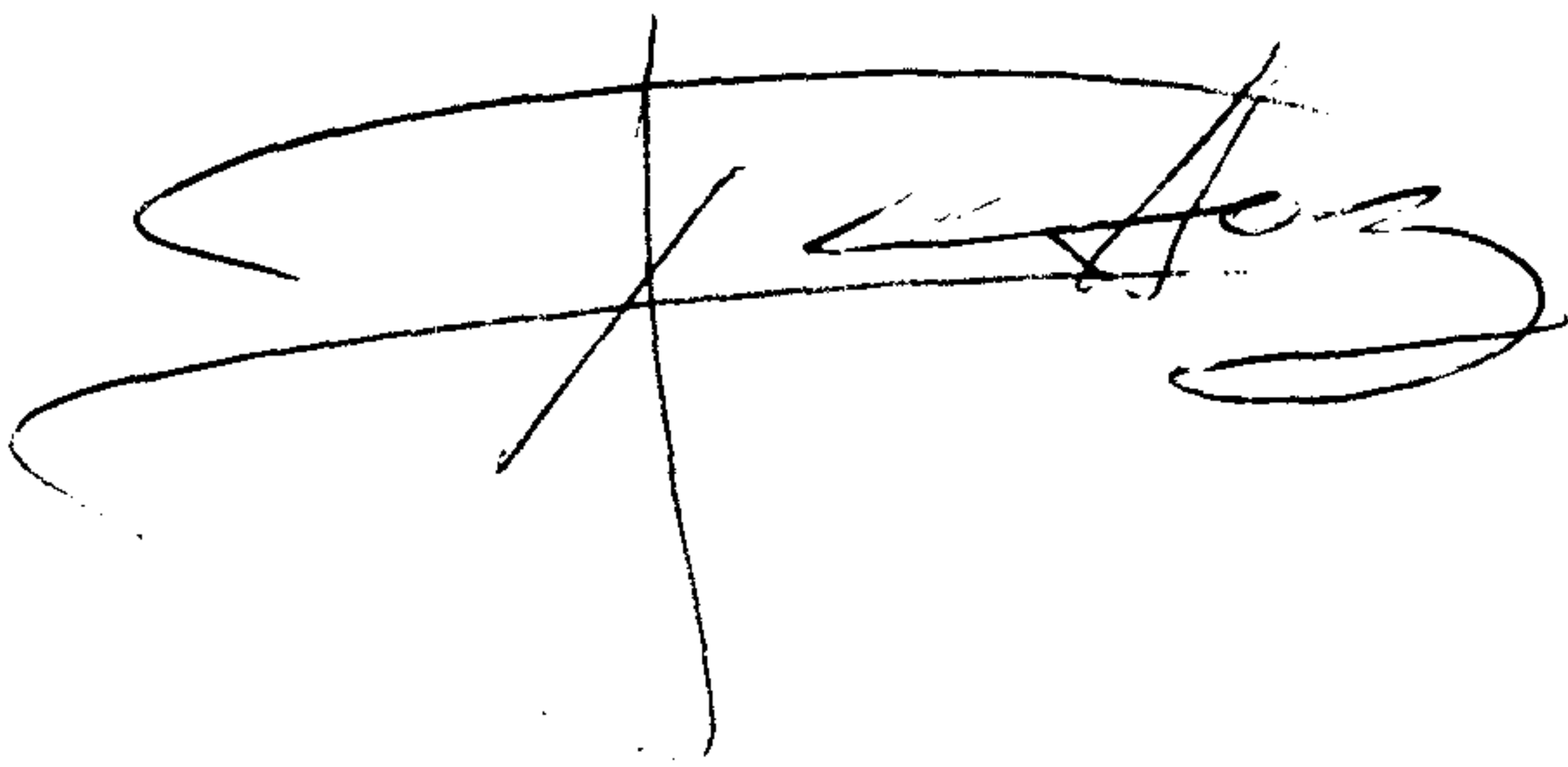
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA C U A R T A
COPIA EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUA
YAQUIL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIE
TOS OCHENTA Y OCHO.-



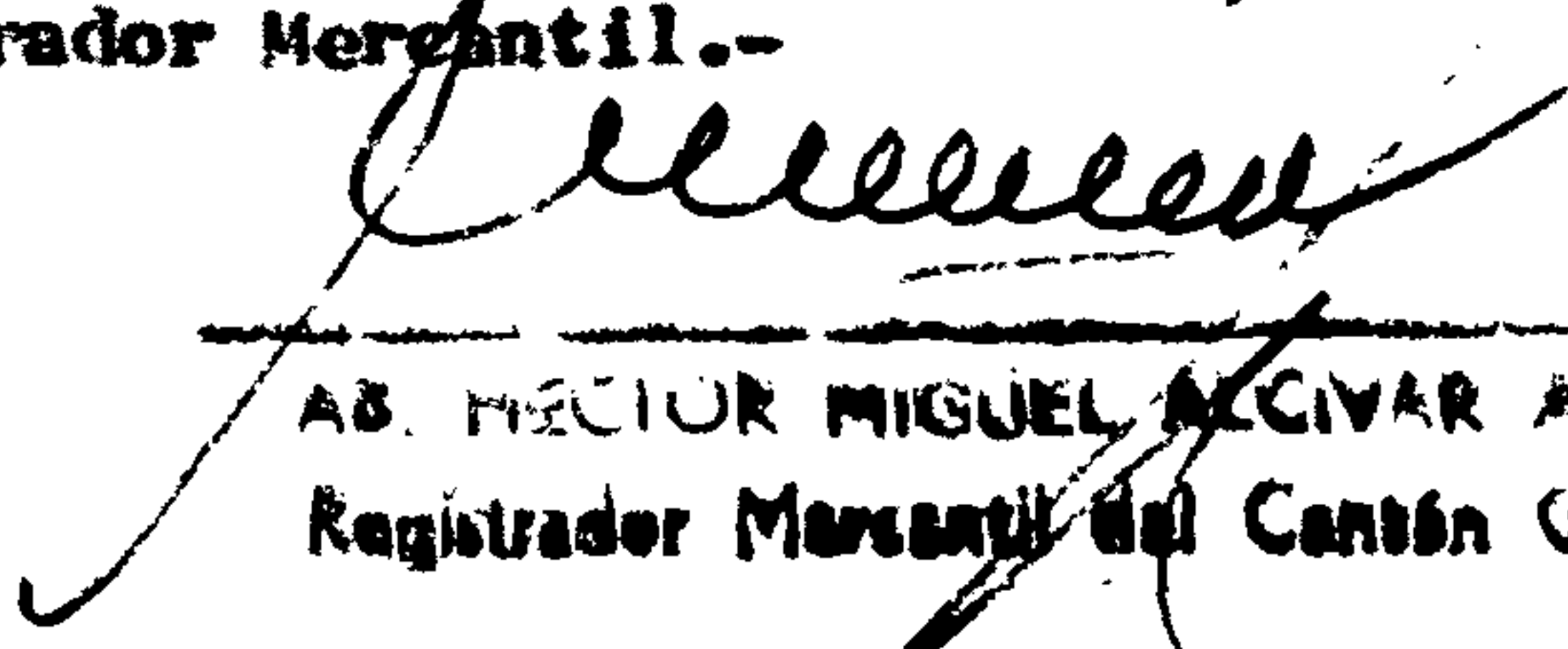
Abg. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Yo, Juan Antonio Haza Quevedo
Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, Doy Fe: Que en es
ta fecha he tomado nota en la matriz de la escritura de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañia INMOBILIARIA
BARLA S.A., que reposa en mis archivos de fecha 17 de Octubre de 1.
988, la misma que ha sido aprobada según Resolución No. 88-2-1-1-04
618 de fecha 9 de Noviembre de 1.988. Dr. Carlos Patarollan Morano -
SIGUE

Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, 10 de Noviembre de 1.988.

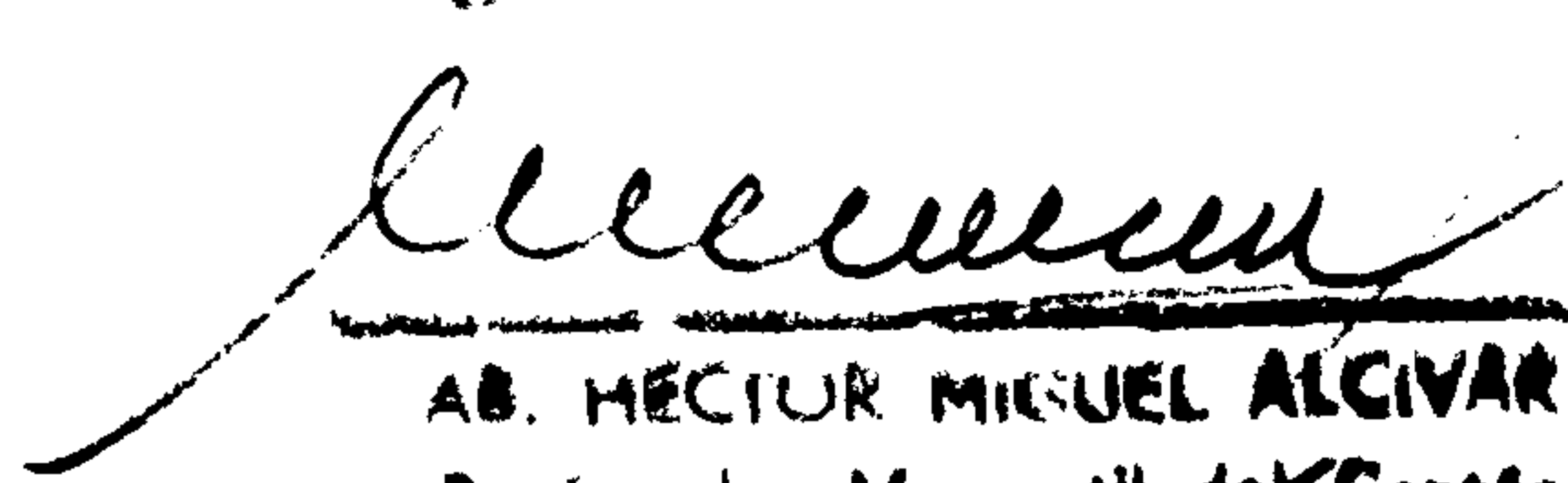


CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución VO 88-2-1-1-04618, dictada el 9 de Noviembre de 1.988, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA BARRA S.A., de fojas 27.936 a 27.943, número 2.648 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.717 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre quince de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



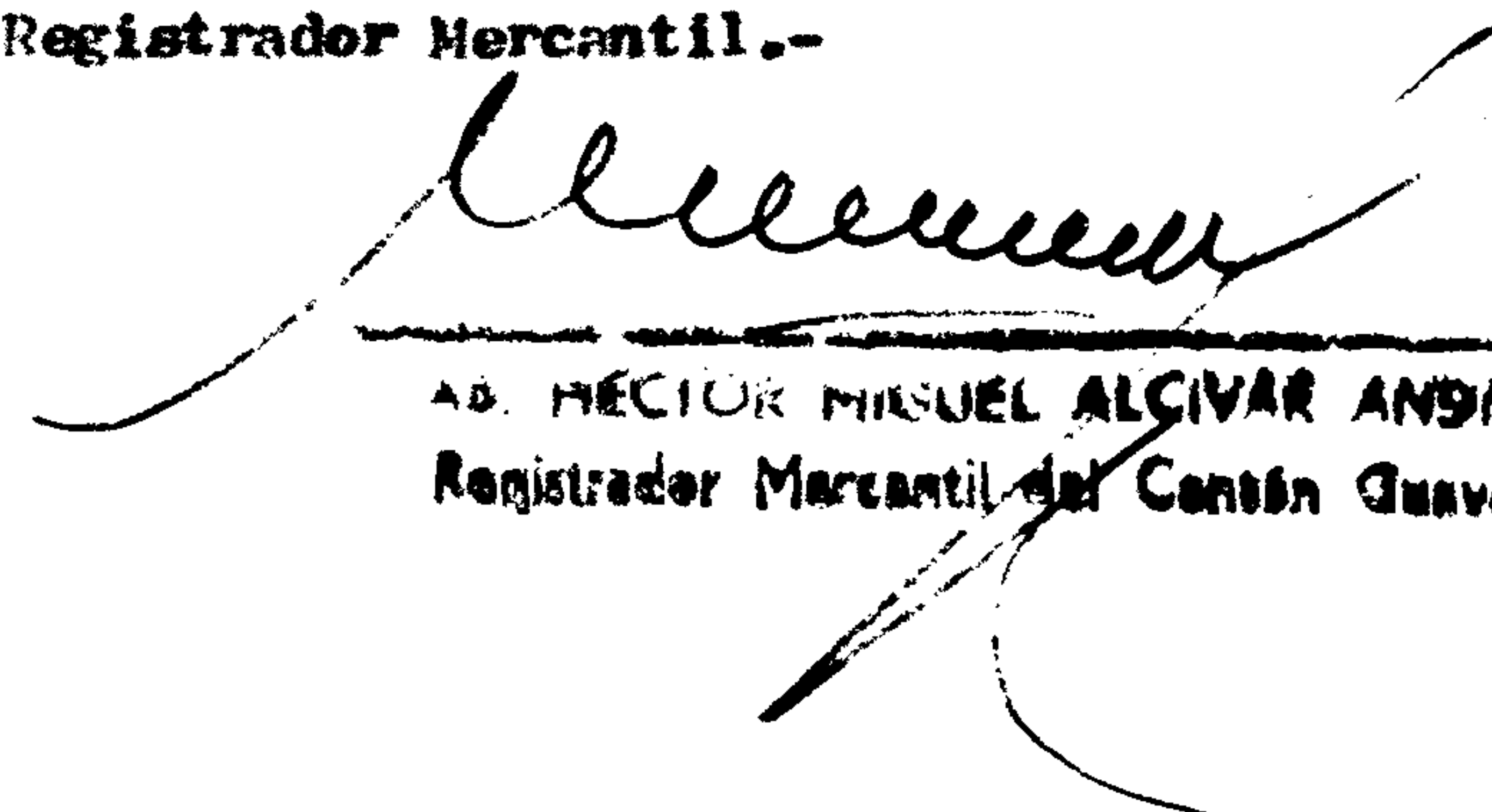
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Noviembre quince de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 1.780 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre quince de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, de la RESOLUCION No. 88 - 2 - 1 - 1 - 04618, expedida por el doctor CARLOS ESTARELLAS MERINO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual aprueba el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA BARRIA S. A. y la Reforma de Estatutos de la indicada compañía conforme al instrumento que antecede.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-



Dr. Carlos Quinonez Velásquez

NOTA: Se ha verificado el contenido del presente instrumento y se ha encontrado conforme al original.

NOTA: Se ha verificado el contenido del presente instrumento y se ha encontrado conforme al original.

NOTA: Se ha verificado el contenido del presente instrumento y se ha encontrado conforme al original.

